

dejando por la causante señora: MARIA PIEDAD PELAEZ JURADO, para cuyo efecto las partes nombraran sus peritos dentro del término de cinco días después de haberse citados a los demandados.- Cítese a los demandados, en los lugares señalados y mediante comisiones a los señores Teniente Político de la Parroquia de

ARIO ALFREDO ALAMA; XAVIER ALDACORDOVEZ; DE LOURDES DOVEZ. ESPECIAL S). 869-2012-LA DR. ARMANDO IG. GÉSIMO DE LO HINCHA.- Quito, 7 de septiembre del 2012. Vistos.- En el presente correspondiente conocimiento de calidad de Juez a Judicatura.- La antecedente es clara, no se la acepta a especial.- Por conformidad con lo or el Arts. 629 del edimiento Civil, y Civil, procédase de un inventario luó de los bienes

Si tan sólo tuviera un poquito de humildad sería perfecto.

TED TURNER

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL Cítese con el siguiente extracto de la demanda de Insolvencia a: DE LA CADENA FLORES NESTOR EDUARDO. ACTOR: VASQUEZ ESPINOSA JUAN FRANCISCO PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA DEMANDADO: DE LA CADENA FLORES NESTOR EDUARDO JUICIO No. 2012-0127 M-M TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 8 de febrero del 2012, las 08h19. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado, mediante oficio N0.1308-DP-DPP de fecha 7 de Julio del 2010. La demanda que antecede es clara precisa y reúne los: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás

valor de las deudas ó dimitiendo bienes suficientes y no comprendidos en los ordinales 2 y 3 del Art. 530 del Código de Leyes invocado, en el término de tres días.- Cítese al señor NESTOR EDUARDO DE LA CADENA FLORES, en el lugar que se indica.- Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente, para

CUANTIA: INDETERMINADA. FUNDAMENTO LEGAL: Art. 810 del Código de Procedimiento Civil. AB. DEFENSOR ACTOR: Dr. Carlos Flores. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 12 de noviembre del 2012, las 11h47; VISTOS: En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL NOTIFICACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE ELICIO MOREANO MONCAYO, MARIA LEONOR MERA ARMENDARIZ, LAURA HERMINIA MOREANO MERA, MARTHA EDILMA BELLANILA

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VELA & MENESES ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía VELA & MENESES ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.006258 de 29 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL Y PERSONAL..."

Quito, 29 de Noviembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

EXPRESO EXPREANTISANA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías, se convoca a los señores ACCIONISTAS de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EXPRESO EXPREANTISANA S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día lunes 10 de diciembre de 2012, a las 10h00 am, en el domicilio principal de la compañía, Parroquia de Pintag, General Pintag s/n y Caldas (oficina de la Compañía), para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de Presidente periodo 2011.
2. Informe de Gerente periodo 2011.
3. Informe de Comisario periodo 2011.
4. Lectura y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2011.
5. Resolución sobre el destino de las Utilidades.
6. Lectura y aprobación del cronograma de aplicación de las NIIF.

Se convoca de manera especial e individual al señor Milton Mailla Comisario Principal de la Compañía.

Pintag, 29 de noviembre de 2012

Atentamente

Juan Carlos Ortega
PRESIDENTE

Héctor Freire
GERENTE GENERAL

AVISO DE LLAMADO A ACREEDORES

Conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se llama a todos quienes se consideran acreedores de CENTRO DE SERVICIOS, REPUESTOS Y SEGURIDAD CARSAALARMA CIA. LTDA., para el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acreditan su derecho, en las calles N37 - 68 y El Zurriago, esq. en esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Dr. Gerardo Arevalo
LIQUIDADOR PRINCIPAL